

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres de mayo de dos mil veintidós

Tipo de proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00107-00
Accionante (s):	ALFREDO FRANCISCO LANDINEZ MERCADO CC. 77.010.539
Accionado (s):	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL), representada legalmente por su Director o quien haga sus veces. VINCULANDO DE OFICIO: Ministerio de Defensa Nacional, representada legalmente por el Señor Ministro o quien haga sus veces.
Asunto:	ADMITE TUTELA

Al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** la presente acción de tutela.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a los accionados por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS** (2) **DIAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y las accionadas vía correo electrónico.

LAS ACCIONADAS DEBERÁN DAR RESPUESTA UNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

Juez

-12>+